

Ante el informe del TS sobre el indulto a los condenados por sedición en 2017

Exigimos al Gobierno que se atenga al informe emitido por el Tribunal Supremo y deniegue los indultos solicitados

El presidente del Gobierno, que es la segunda autoridad del país, ignora los fines del Derecho Penal en una democracia

Se trataría de un indulto a los líderes de los partidos que sostienen al Gobierno, una medida que beneficiaría a sus socios

Los catalanes que sufrimos los hechos de 2017 veríamos con indignación un indulto que supondría una deslegitimación de la oposición al nacionalismo en Cataluña

El Tribunal Supremo ha rechazado la concesión de indultos a los condenados por el intento de derogación de la Constitución en Cataluña en 2017 **al no apreciar que la pena haya dejado de ser necesaria**, en tanto en cuanto no es que no existan muestras de arrepentimiento de los condenados, sino que en sus declaraciones en el juicio y tras él **han reiterado su convencimiento en la bondad de sus acciones y su voluntad de repetir las**. Estas declaraciones no han sido desmentidas durante la tramitación del indulto.

Tal como indica el Alto Tribunal el indulto es una medida excepcional para cuando se dan razones de justicia, equidad o utilidad pública, principios que se vinculan al restablecimiento de la legalidad y el cumplimiento de los fines de las penas: la reeducación y la reinserción social de los condenados.

En el caso de los condenados por los hechos del año 2017 **no hay ningún propósito de enmienda**, ningún indicio de que acatarán la legalidad sino, al contrario, del **“rechazo a cualquier reencuentro con los valores jurídicos afectados por el delito”**.

Conceder el indulto en estas condiciones sería **no un acto de discrecionalidad, sino de arbitrariedad**. La Constitución **prohíbe el autoindulto** y, en este caso, el que se solicita sería concedido a **líderes de los partidos políticos que garantizan la estabilidad del Gobierno llamado a ejercer el derecho de gracia**. Pesa, pues, sobre el Gobierno, la responsabilidad política de **justificar una medida que**

beneficiaría a sus socios, sembrando, por tanto, serias dudas sobre la utilización partidista de los poderes públicos y en contra de los intereses generales. Por eso desde **Impulso Ciudadano** exigimos al Gobierno que **atienda al informe emitido por el Tribunal Supremo y deniegue los indultos solicitados**.

Concederlos cuando, de acuerdo con el TS, no existen razones de justicia, equidad o utilidad pública supondría **un beneficio injustificado a quienes quebraron la legalidad, intentaron subvertir el orden constitucional** y pusieron al servicio de un propósito ilegal instituciones y medios públicos con el fin de **imponer sus propios criterios al conjunto de la ciudadanía**.

Los ciudadanos catalanes que sufrimos directamente los hechos del año 2017 veríamos con **preocupación e indignación** que, cuando se mantiene de forma explícita el propósito de continuar delinquiendo, se concediera un **indulto que supondría también una deslegitimación de la oposición al nacionalismo en Cataluña** en los últimos años y, especialmente, aquel 2017.

Es muy preocupante que el presidente del Gobierno vincule la oposición al indulto con ánimos vengativos o revanchistas. Una afirmación especialmente desafortunada, puesto que muestra que **la segunda autoridad del país no conoce en absoluto cuáles son los fines del Derecho Penal en una democracia**; unos fines que nada tienen que ver con la venganza o la revancha, y sí con el mantenimiento de la convivencia, la reinserción del delincuente y la protección de los valores y principios democráticos. **Lo que ha de justificarse en un Estado de Derecho no es el cumplimiento de las penas, sino que a unos -y no a otros- se les libere de dicho cumplimiento**, máxime cuando ni se ha producido el arrepentimiento de los condenados ni se ha rectificado en la confrontación con la legalidad y el orden constitucional.

Igualmente nos parece **preocupante** que el presidente del Gobierno de a entender que el **indulto es una herramienta para la recuperación de la convivencia**. Es preciso recordar que la sociedad catalana está dividida y que lo que urge es **garantizar a todos los ciudadanos, también a los catalanes que no comparten los planteamientos nacionalistas, que la ley será respetada y que se garantizarán sus derechos**. Sin ese respeto y esa garantía no hay convivencia, sino sometimiento.

Y es necesario recordar que la situación que **se vive ahora** en Cataluña es de **constante incumplimiento de la ley**: los edificios públicos muestran **simbología partidista**, en la escuela no se cumple con la **exigencia constitucional** de que el **español sea lengua vehicular** junto con el catalán y **la violencia política**, dirigida en la inmensa mayoría de los casos contra quienes se oponen al nacionalismo, **se ha convertido en estructural**.

Los **indultos en nada ayudarían a normalizar la convivencia** en Cataluña mediante el respeto a la ley y el diálogo franco entre catalanes. Por el contrario, **ratificarían a los nacionalistas en que es posible quebrar la ley y vulnerar los derechos de los ciudadanos impunemente**.

Por todo ello **Impulso Ciudadano**:

- 1) **Valora** positivamente el informe emitido por el Tribunal Supremo en relación a los condenados por el intento de derogación de la Constitución en el año 2017.
- 2) **Exige** al Gobierno que se atenga al informe emitido por el Tribunal Supremo y deniegue los indultos solicitados.
- 3) **Lamenta** las declaraciones del presidente del Gobierno que vinculan el rechazo a los indultos con ánimos de venganza o revanchismo. Esas declaraciones son una muestra de ignorancia sobre las funciones del Derecho Penal y un desprecio al constitucionalismo catalán.
- 4) **Reitera** que la recuperación de la convivencia en Cataluña pasa por el respeto a la ley, la garantía de los derechos de todos, el acatamiento a la Constitución y el diálogo entre catalanes.

Barcelona, 27 de mayo de 2021